



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-00127-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LEYMA MARIA SARMIENTO ROBLES
DEMANDADO: GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago total. Sírvase proveer.
Soledad, 10 de Diciembre de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, Diciembre(10) de dos mil veintiuno (2.021).-

En cuanto a la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación que hace el apoderado de la parte demandante, doctor JAIME ANTONIO CASTILLO PARRA y teniendo en cuenta que al momento de resolver la presente solicitud no se encontraron anexados memoriales pendientes por resolver que contengan solicitudes de nulidades, embargos, remanentes ni acumulaciones pendientes por resolver y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del C.G del P, el juzgado accederá a la petición realizada por las partes, este juzgado,

R E S U E L V E:

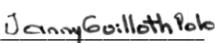
- 1.- **PRIMERO. DESE** por terminado el presente proceso por **PAGO** total de la obligación, conforme a lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., por las razones arriba expuestas.
- 2.- **DECRETAR** el **DESEMBARGO** de los dineros que posea el demandado GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ quien se identifica con C.C. No. 8.681.856 en los diferentes productos financieros de los bancos BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA Y POPULAR, Oficiése.
- 3.- **DECRETAR** el **DESEMBARGO** del vehículo de placas GNR534, marca Renault, Carrocería Sedán, Modelo 2010, servicio particular, color gris, chasis 9FBLSRAGBAM024753, Motor A7110UG53963 de propiedad del demandado GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ quien se identifica con C.C. No. 8.681.856 el cual se encuentra matriculado en la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE CARTAGENA, Oficiése a la secretaria de tránsito en mención, al parqueadero donde se encuentra inmovilizado y a la Policía Nacional - SIJIN.
- 4.- **DE EXISTIR títulos judiciales libres y disponibles** Hágase entrega a el demandado GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ quien se identifica con C.C. No. 8.681.855.
- 5.- Sin costas para las partes.
6. **Ordénese** el desglose del título base ejecución en favor de la parte demandada, previo pago del arancel judicial
- 7.- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 0154 del 13 de 12 de 2021 se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria